



MENDOZA, 22 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2744/14 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Piedad Ayelén PERALTA a la cátedra "*Diseño Gráfico III*", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Piedad Ayelén PERALTA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Piedad Ayelén PERALTA (Registro N° 22599 - D.N.I. N° 35349984) a la cátedra "*Diseño Gráfico III*" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2014, autorizada por resolución N° 708/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

722

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIAMA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TAUCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO